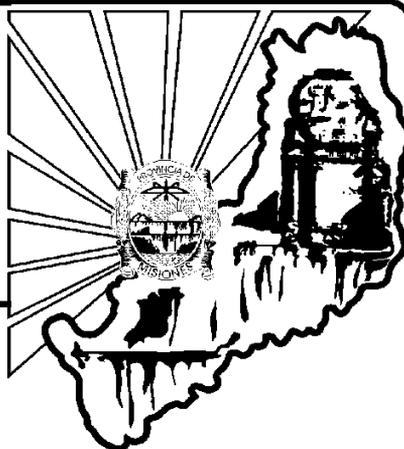


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16421

POSADAS, VIERNES 22 DE AGOSTO DE 2025

EDICIÓN DE 30 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 980 y 1637.....	Pág. 2 a 5.
Decretos Sintetizados N°s.: 1003, 1005 y 1006.....	Pág. 5 y 6.
Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables: Resolución N° 174	Pág. 6 y 7.
Contaduría General: Resolución N° 824	Pág. 7 y 8.
Dirección de Impacto Ambiental: Disposiciones N°s.: 014 y 015	Pág. 8 a 11.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 12.
Sociedades:	Pág. 12 y 13.
Edictos:	Pág. 13 a 29.
Convocatorias:	Pág. 29 y 30.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 980

POSADAS, 21 de Mayo de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 5300-42-2.024 - Registro Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, Subsecretaría de la Juventud

Caratulado: "SUBSECRETARIO DE LA JUVENTUD S/ RENOVACIÓN DE ALQUILER DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL"; y

CONSIDERANDO:

QUE, en el expediente de referencia se tramita la Contratación de Alquiler, con la Sra. CLAUDIA PATRICIA MALUF, D.N.I. N° 20.899.630, del inmueble ubicado en la Calle General Frías 2.345, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, destinado al funcionamiento de una Residencia Estudiantil dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud;

QUE, conforme el Contrato de Locación, suscripto por el Titular de la citada cartera, el período de locación abarca desde 01 de Enero de 2.025 al 31 de Diciembre de 2.025, siendo el valor del canon la suma mensual de \$ 5.481.140,00 (PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100) durante los primeros seis (6) meses de contrato, y de \$ 6.297.480,00 (PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100) el canon mensual del último semestre;

QUE, el precio por total por el año de contrato resulta la suma de \$ 70.671.720,00 (PESOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100);

QUE, conforme a lo establecido en el decreto N° 530/16 y modificatorios, consta en el expediente, autorización de la Comisión de contención de Gasto Público;

QUE, lucen facturas y actas de recepción por el periodo que abarca desde Enero a Abril del corriente;

QUE, en consecuencia, resulta procedente aprobar el Contrato de Locación suscripto con la Sra. CLAUDIA PATRICIA MALUF, D.N.I. N° 20.899.630, respecto del inmueble sito en la Calle General Frías N° 2.345, de la Ciudad de Posadas, y el reconocimiento del gasto, por el período desde Enero a Abril del corriente, y hasta la aprobación del presente instrumento legal, debido a que la erogación resulta un real beneficio al Erario, conforme lo manifiesta el funcionario que ha incurrido en el mismo, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 85° Ap. 3) Inc. j), y último párrafo de la Ley VII - 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad;

QUE, se ha realizado la reserva presupuestaria, realizada de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 49° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad;

QUE, se ha incorporado la documentación pertinente, Certificado Fiscal para contratar (SR-349), Constancia de Inscripción en ARCA, encuadrando el procedimiento de las disposiciones del Artículo 85° Ap. 3) Inc. j) de la citada Ley;

QUE, en autos, obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, habiendo efectuado el pertinente control de legalidad y procedimental;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°- APRUÉBASE el Contrato de Locación del inmueble sito en la Calle General Frías 2.345, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, que se anexa al presente instrumento legal formando parte del mismo, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, representado por el Sr. Ministro FERNANDO ANÍBAL MEZA, D.N.I. N° 28.818.318, y la Sra. Claudia Patricia Maluf, D.N.I. N° 20.899.630, C.U.I.T. N° 23-20899.630-4, por la suma total de \$ 70.671.120,00 (PESOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100), con vigencia desde el 01 de Enero de 2.025 al 31 de Diciembre de 2.025, encuadrando el procedimiento en el Artículo 85 Ap. 3) Inc. j), y último párrafo de la Ley VII - N° II (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 21.924.560,00 (PESOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100) a la proveedora Claudia Patricia Maluf, D.N.I. N° 20.899.630, C.U.I.T. N° 23-20899.630-4, por la ocupación del inmueble descripto en el artículo anterior, durante los meses de Enero a Abril del corriente, y hasta la aprobación del presente instrumento legal, conforme detalle, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad:

Proveedor	Mes	Factura	Acta	Monto
CLAUDIA PATRICIA MALUF	ene-25	F-00002-00000041	28/2025	\$ 5.481.140,00
	feb-25	F-00002-00000042	29/2025	\$ 5.481.140,00
	mar-25	F-00002-00000043	30/2025	\$ 5.481.140,00
	abr-25	F-00002-00000044	31/2025	\$ 5.481.140,00
TOTAL				\$ 21.924.560,00

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en los artículos anteriores, por el alquiler del inmueble sito en Calle General Frías N° 2.345, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, destinado al funcionamiento de una Residencia Estudiantil dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, con cargo a la siguiente partida del presente presupuesto, encuadrando el procedimiento en el Artículo 85° Ap. 3) Inc. j), y último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (Antes 2303) de Contabilidad: 05-04-0-4-90-1-03-031-03160-0-01 - Residencias Estudiantiles.-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁ el presente Decreto, el Señor Ministro de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud.-
ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social y demás dependencias competentes. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Meza

CONTRATO DE LOCACIÓN

En la ciudad de Posadas, Misiones, al día de 12 de Noviembre del año 2024, entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, LA MUJER Y LA JUVENTUD, con domicilio en calle Miguel Dávila N° 1056 – Centro Cívico – de Posadas, Provincia de Misiones, representado en este acto por el Sr. **FERNANDO ANÍBAL MEZA**, argentino, DNI N° 28.818.318, en adelante “**EL LOCATARIO**” por un lado y por el otro la Sra. Maluf Claudia Patricia, DNI N° 20.899.630, CUIT N° 23-20899630-4, con domicilio en General Frías N° 2345 de la Ciudad de Posadas, quien se encuentra plenamente facultada para actuar por sí y en representación para la celebración del presente contrato, en adelante “**EL LOCADOR**”, convienen celebrar el presente contrato de locación sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-----

PRIMERA: “**EL LOCADOR**” da en locación a “**EL LOCATARIO**” y éste acepta el inmueble de propiedad del primero, sito en General Frías N° 2345 de la Ciudad de Posadas.-----

SEGUNDA: La unidad lo cada está compuesta por un local representativo de ocho habitaciones y ocho baños.-----

TERCERA: El presente contrato tendrá una vigencia total de UN (1) año a partir del 1° de enero del año 2025, venciendo el 31 de diciembre de 2025, debiendo “**EL LOCATARIO**” restituir el inmueble al vencimiento del plazo sin necesidad de interpelación alguna. Las partes acuerdan expresamente un derecho de preferencia en cabeza de “**EL LOCATARIO**” para la renovación o próxima contratación. A los fines de la eficacia del derecho de preferencia previsto, es obligación de “**EL LOCADOR**” comunicar en forma fehaciente a “**EL LOCATARIO**” su decisión de volver a locar en un plazo no menor a 30 días.-----

Asimismo, se deja expresa constancia que el inmueble se encuentra a la venta. En dicho caso, se notificará a “**EL LOCATARIO**” con una antelación no menor a 30 días.-----

CUARTA: El precio del alquiler será de la suma mensual de \$ 5.481.140,00 (PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA CON

00/100) durante los primeros seis (6) meses y de **\$ 6.297.480,00 (PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100)**, para los seis meses restantes de contrato, pagaderos en forma mensual, consecutiva y por mes adelantado del 1 al 10, en el Servicio Administrativo de Desarrollo Social.-----

QUINTA: Están a cargo de "EL LOCATARIO" los pagos correspondientes al consumo de energía eléctrica, agua corriente y demás gastos mensuales que demande el inmueble.----

SEXTA: "EL LOCATARIO" destinara el inmueble para: 1) el funcionamiento de una RESIDENCIA ESTUDIANTIL y 2) otras finalidades que requiera el Ministerio de Desarrollo Social, debiendo solicitar autorización previa de "EL LOCADOR", estableciendo que la modificaciones que se realicen en el inmueble quedaran para "EL LOCADOR" una vez finalizado el contrato, requiriendo "EL LOCATORIO" autorización por parte de "EL LOCADOR" para realizar las modificaciones, mejoras y/o construcciones necesarias para adecuar las instalaciones objeto de este contrato.-----

SEPTIMA: "EL LOCATARIO" se compromete a restituir el inmueble a "EL LOCADOR" en buenas condiciones, salvo el desgaste originado por el uso normal y/o por el transcurso del tiempo.-----

OCTAVA: "EL LOCADOR" manifiesta que el inmueble se encuentra debidamente habilitado para el funcionamiento establecido en la Clausula sexta, conforme el código de urbanidad de la ciudad de Posadas haciéndose responsable de realizar todas las mejoras que fueran necesarias a estos efectos en caso que sean exigidas por las autoridades municipales respectivas.-----

NOVENA: "EL LOCADOR" faculta en este acto a "EL LOCATARIO" a realizar todas aquellas reparaciones que sean estrictamente "necesarias", "indispensables" y/o "urgentes", siempre que estén a cargo de "EL LOCADOR", tales como derrumbes, desperfectos, filtraciones, roturas, cortocircuitos y/o cualquier avería en general susceptibles de causar daño en las personas y/o en las cosas depositadas en el inmueble, con la necesidad de notificaciones previas. Asimismo, ambas partes acuerdan que los costos que devenguen dichas reparaciones serán, previo acuerdo formal y según corresponda, descontados del canon locativo correspondiente al mes que fueran efectuadas, quedando al finiquitar el presente contrato en beneficio de la unidad locada.---

DECIMA: El presente contrato podrá ser rescindido por "EL LOCATARIO". Si han transcurrido seis (6) meses de contrato, debiendo notificar en forma fehaciente su decisión al locador con al menos un (1) mes de anticipación. Si hace uso de la opción resolutoria en el primer año de vigencia de la relación locativa, debe abonar al locador, en concepto de indemnización, la suma equivalente a un mes y medio (1½) de alquiler al momento de desocupar el inmueble, y la de un (1) mes si la opción se ejercita transcurrido dicho lapso, considerándose para su cálculo el valor equivalente al mes locativo en que se entrega el inmueble. En todos los casos ambas partes podrán acordar de mutuo acuerdo dejar sin efecto el contrato, sin dar derecho de indemnización a ninguna de las partes.-----

DECIMA PRIMERA: LA LOCADORA no toma a su cargo ni se hace responsable de ninguna indemnización proveniente del daño material, físico o moral para con LOS LOCATARIOS, miembros de su familia, personal o terceros, causados por su culpa o cualquier otro accidente producido en la propiedad, como así también acciones por el uso de las instalaciones eléctricas, gas, entre otros. En caso de que el bien locado sufriera daños por motivos no imputables a LOS LOCATARIOS tras los cuales sea considerado

substantialmente inadecuado y/o inservible para el destino previsto, LA LOCADORA podrá rescindir el contrato sin que le corresponda a los LOCATARIOS indemnización o compensación alguna. Tampoco se hace responsable por los daños que pueda originarse por el uso o introducción de materiales inflamables, explosivos o peligrosos dentro del inmueble locado por parte de LOS LOCATARIOS, de personas a su cargo o de terceros, corriendo todos los daños en el orden moral y/o material por cuenta de LOS LOCATARIOS.-

DECIMA SEGUNDA: El 50% de los gastos del sellado del presente contrato ante la D.G.R. quedara a cargo de "EL LOCADOR", ello teniendo en cuenta que el restante porcentaje no se abona debido a que "EL LOCATARIO"—conforme a la normativa vigente- se encuentra exento respecto del pago del mismo.-----

DECIMA TERCERA: Ambas partes acuerdan que cualquier divergencia que pueda suscitarse durante la ejecución del presente contrato, será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder, quedando subsistentes a los efectos de cualquier notificación de los domicilios denunciados al inicio del presente contrato.-----

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.-----

DECRETO N° 1637

POSADAS, 13 Agosto de 2.025.-

VISTO: el Decreto N° 1836/93 por el cual se declara asueto en forma permanente el día 6 de Septiembre de cada año para el personal de la Administración Pública Provincial, con motivo de celebrarse el "Día del Empleado Público"; y CONSIDERANDO:

QUE, en esta oportunidad, el Gobierno de la Provincia de Misiones estima conveniente disponer el asueto administrativo para el día 5 de Septiembre, con la intención de facilitar las reuniones de camaradería que se realizan para celebrar tal acontecimiento;

QUE, a tal efecto, procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- TRASLÁDASE al día 5 de Septiembre del corriente año el Asueto Administrativo para los agentes de la Administración Pública Provincial dispuesto por Decreto N° 1836/93.-

ARTÍCULO 2°.- EXCEPTÚASE de los alcances del presente Decreto a los agentes provinciales que por imperio de normas legales vigentes, gocen de idéntico beneficio instituido en atención a la naturaleza específica de las funciones que cumplen.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Coordinación General de Gabinete.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Llera

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1003

POSADAS, 21 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- DÉJASE, sin efecto la reserva establecida sobre el inmueble identificado Como: Lote 2, Manzana 2, Subdivisión Lote B, Subdivisión Lote 34, Lote C, Subdivisión Lote 28, Sección 1ra, Ciudad Eldorado, Municipio Eldorado, Departamento Eldorado, con una superficie de 4440,15 metros cuadrados, conforme plano de mensura N° 45.637, Nomenclatura Catastral: Depto. 06, Mun. 30, Secc. 014, Chac. 0000, Manz. 0225, Parc. 0002, Partida Inmobiliaria N°

29.929, de conformidad con las facultades otorgadas al el Poder Ejecutivo en el Artículo 5° de la Ley XVI - N° 6 (antes Ley N° 480).-

ARTÍCULO 2°.- INSCRÍBASE a nombre de la Provincia de Misiones el inmueble denominado como: Lote 2, Manzana 2, Subdivisión Lote B, Subdivisión Lote 34, Lote C, Subdivisión Lote 28, Sección Ira, Ciudad Eldorado, Municipio Eldorado, Departamento Eldorado, con una superficie de 4440,15 metros cuadrados, conforme plano de mensura N° 45.637, Nomenclatura Catastral: Depto. 06, Mun. 30, Secc. 014, Chac. 0000, Manz. 0225, Parc. 0002, Partida Inmobiliaria N° 29.929.-

DECRETO N° 1005

POSADAS, 21 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- DÉJASE, sin efecto la reserva establecida sobre el inmueble identificado Como: Fracción 11C (Reserva Fiscal), Subdivisión Lote 11-A-, Subdivisión Lote 11, Fracción Remanente R-2A, Paraje Villa Longa, Municipio Garupá, Departamento Capital, con una superficie de 01 Has. 31 As. 07 Cas., conforme plano de mensura N° 51.918, Nomenclatura Catastral: Depto. 04, Mun. 35, Secc. 003, Chac. 0000, Manz. 0000, Parc. 0055, Partida Inmobiliaria N° 14.0295, de conformidad con las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo en el Artículo 5° de la Ley XVI - N° 6 (antes Ley N° 480).-

ARTÍCULO 2°.- INSCRÍBASE a nombre de la Provincia de Misiones el inmueble denominado como: Fracción 11C (Reserva Fiscal), Subdivisión Lote 11-A-, Subdivisión Lote 11, Fracción Remanente R-2A, Paraje Villa Longa, Municipio Garupá, Departamento Capital, con una superficie de 01 Has. 31 As. 07 Cas., conforme plano de mensura N° 51.918, Nomenclatura Catastral: Depto. 04, Mun. 35, Secc. 003, Chac. 0000, Manz. 0000, Parc. 0055, Partida Inmobiliaria N° 14.0295.-

DECRETO N° 1006

POSADAS, 21 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- DÉJASE, sin efecto la reserva establecida sobre el inmueble identificado Como: Lote 7 (Reserva Fiscal), Manzana E, Subdivisión Lote 229-B-2, Subdivisión Lote 229, Fracción E, Sección O, Colonia -Eldorado, Municipio Eldorado, Departamento Eldorado, con una superficie de 2.683,11 metros cuadrados, conforme plano de mensura N° 51.944, Nomenclatura Catastral: Depto. 06, Mun. 30, Secc. 016, Chac. 0000, Masa. 0111, Parc. 0007, Partida Inmobiliaria N° 33.727, de conformidad con las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo en el Artículo 5° de la Ley XVI - N° 6 (antes Ley N° 480).-

ARTÍCULO 2°.- INSCRÍBASE a nombre de la Provincia de Misiones el inmueble denominado como: Lote 7 (Reserva Fiscal), Manzana E, Subdivisión Lote 229-B-2, Subdivisión Lote 229, Fracción E, Sección O, Colonia Eldorado, Municipio Eldorado, Departamento Eldorado, con una superficie de 2.683,11 metros cuadrados, conforme plano de mensura N° 51.944, Nomenclatura Catastral: Depto. 06, Mun. 30, Secc. 016, Chac. 0000, Manz. 0111, Parc. 0007, Partida Inmobiliaria N° 33.727.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 174

POSADAS, 26 de Junio de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 9910-143/2.023 Registro "Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables - Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, Caratulado: "Dirección Áreas Naturales Protegidas As/ Acta de Infracción N° 4884/C, Leandro Gómez, Santiago Da Silva Comandante Andresito"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, a través del mencionado Expediente conforme al Acta de Infracción N° 00004884/C de fecha 07 de Enero del 2.023 obrante en fojas 01, por Disposición N° 059 de fecha 11 de Mayo del 2.023 de la Dirección General de Ecología y Calidad Ambiental, obrante a fojas 20/21, en el Artículo 5° se decomisó por haberse constatado infracción consistente en el transporte de 2 (dos) ejemplares de Pecarí Labiado producto de la cacería furtiva, cometido dentro del Parque Provincial Urugua-í, siendo responsables los señores Leandro Gómez D.N.I. N° 32.189.261 y Santiago Da Silva D.N.I. N° 42.002.036, conforme en virtud de lo establecido por el Artículo 60° Inc. 5) de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2.932), encontrándose dicha medida, firme y consentida, correspondiendo al Patrimonio de este organismo, un (1) Vehículo

de marca Volkswagen Gol dominio EHU 283 de color gris, modelo 2.004, número de motor UNF269783 y número de Chasis 9BWC05X94T045347, conforme al acta de inventario del vehículo en foja 02, y a fojas 08/09 donde se adjuntan fotos del vehículo secuestrado;

QUE, el decomiso fue ratificado en la Disposición N° 013 de fecha 17 de Abril del 2.024, obrante a fojas 45/46, de la Dirección General de Ecología y Calidad Ambiental;

QUE, por Disposición N° 056 de fecha 19 de Noviembre del 2.024 de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, obrante a fojas 51/52, se procedió al traslado del automóvil desde el Parque Provincial Urugua-í, Puesto Uruzú de la Localidad de Comandante Andresito de la Provincia de Misiones, con destino al estacionamiento del Edificio de Sede Central de este Ministerio, en la Ciudad de Posadas Misiones;

QUE, obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sin objeciones Legales al respecto, por lo que corresponde dictar el presente dispositivo Legal, encuadrándose en el Artículo 60° Inc. 5 de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2.932) y en el Artículo 65° del Decreto Reglamentario N° 944/94;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRESE al Patrimonio del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, el elemento decomisado por Disposición N° 059 de fecha 07 de Enero de 2.023, registro de la Dirección General de Ecología y Calidad Ambiental consistente en: un (1) Vehículo de marca Volkswagen Gol dominio EHU 283 de color gris, modelo 2.004, número de motor UNF269783 y número de Chasis 9BWC05X94T045347 que se encuentra depositado en el estacionamiento del Edificio de Sede Central de este Ministerio, en la Ciudad de Posadas Misiones, conforme al Acta de Infracción N° 00004884/C de fecha 07 de Enero del 2.023.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Patrimonio a efectuar los trámites correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la Presente.-

ARTÍCULO 3°.- REMÍTASE a Fiscalía de Estado de la Provincia a los fines de efectuar los trámites correspondientes para la inscripción del bien en el registro respectivo.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y áreas dependientes, Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y Administrativa, Dirección de Patrimonio y Dirección de Bienes Fiscales. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PS19464 V16421

CONTADURÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 824

POSADAS, 20 de Agosto de 2.025.-

VISTO: El Artículo 54° de la Ley VII - N° 11; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el citado artículo establece que los “Fondos Permanentes” y las “Cajas Chicas”, se constituirán mediante una disposición del Contador General para las dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo, los que fijarán los montos acordes con la ejecución del Presupuesto, las necesidades y el importe de los pagos a realizar con esos fondos;

QUE, resulta necesario fijar el importe de los pagos a realizar por “Fondos Permanentes” y “Cajas Chicas” en las dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo, y establecer aspectos reglamentarios referentes a los mismos;

QUE, corresponde el dictado del presente instrumento legal, en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 122° de la Ley VII - N° 11;

POR ELLO:

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- FÍJANSE los siguientes importes tope de pagos a realizar por “Fondos Permanentes” y “Cajas Chicas” en las dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo, conforme a lo establecido en Artículo 54° de la Ley VII - N° 11:

FONDOS PERMANENTES: PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL (\$ 7.209.000,00);

CAJAS CHICAS: PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL (\$ 422.000).-

ARTÍCULO 2°.- LAS reservas de crédito se efectuarán en oportunidad de constituirse los “Fondos Permanentes” y

“Cajas Chicas”, imputándose preventivamente en las partidas presupuestarias autorizadas.

Esta reserva será utilizada para la rendición final de los “Fondos Permanentes” o “Cajas Chicas”, al cierre de ejercicio o cancelación de los mismos.

Las reposiciones que se efectúen durante el ejercicio se registrarán simultáneamente en todas las etapas de la ejecución del gasto y por el importe rendido. Las mismas serán solicitadas mediante Pedidos de Fondos.-

ARTÍCULO 3º.- NO obstante lo previsto precedentemente, se autoriza a atender con “Fondos Permanentes”, cualquiera sea su importe, los pagos originados para el cumplimiento de comisiones de servicios (anticipos de fondos para viáticos, movilidad, pasajes, combustibles, etc.), como también los gastos regulares contraídos por servicios de luz, agua, telefonía y tributos nacionales, provinciales o municipales.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, tomen conocimiento: Direcciones de Servicios Administrativos de la Contaduría General, Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HASSAN

PS19473 V16421

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DISPOSICIÓN N° 014

POSADAS, 11 de Agosto de 2.025.-

VISTO: “El Expediente N° 9910-187/2.025 registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: “ESTERCHE CESAR AUGUSTO S/ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE MISIONES”; y, CONSIDERANDO:

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, Inciso 2, y el Art. 11° de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la Evaluación de Impacto Ambiental;

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la Ley XVI - N° 35 regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental - en adelante “R.P.C.Es.I.A.”- creado por Resolución N° 137/2.025 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas consultoras inscriptas en el mismo;

QUE, el Sr. CÉSAR AUGUSTO ESTERCHE, titular del D.N.I. N° 27.366.104, con título habilitante de INGENIERO QUÍMICO en adelante “el profesional”- presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., mediante nota de presentación y Formulario I “Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Ambientales Individuales”; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, currículum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones N° 137/2.025 y N° 029/2.025 de este Ministerio;

QUE, a fs. 2/3 se encuentra adjunto el Formulario I, declaración jurada presentada por la parte interesada;

QUE, a fs. 5/9 acredita actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero Químico expedido por la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales;

QUE, a fs. 12 obra comprobante de transferencia bancaria por un valor de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000), correspondiente al Arancel para el derecho de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., para Consultores Ambientales Individuales establecido por la Resolución N° 029/2.025 de éste Ministerio; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el Artículo 21° de la Ley XVI - N° 35;

QUE, a fs. 81 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) surgiendo que el Profesional NO registra a la fecha ser contratado con relación de dependencia de la Administración Pública Provincial y/o Municipal;

QUE, a fs. 82 obra nota de la Dirección de Impacto Ambiental, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados, habilitándolo a suscribir estudios de impacto ambiental exclusivamente en los campos establecidos en el Art. 8° de la Resolución N° 137/2.025: “INC. 5) QUÍMICA AMBIENTAL: •ANÁLISIS DE CONTAMINANTES EN EL AIRE, AGUA Y SUELO; •EVALUACIÓN DE RIESGOS QUÍMICOS Y SUS POSIBLES EFECTOS SOBRE LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE E INC. 6) INGENIERÍA AMBIENTAL: •DISEÑO DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS PARA MITIGAR IMPACTOS AMBIENTALES; •GESTIÓN DE RESIDUOS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”; QUE, conforme lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal; POR ELLO;

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE
ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE, en carácter de Consultor Ambiental Individual, la inscripción del Sr. CÉSAR AUGUSTO ESTERCHE, titular del D.N.I. N° 27.366.104, con título habilitante de INGENIERO QUÍMICO, en adelante “el Profesional” en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Renovables de la Provincia de Misiones; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares exclusivamente en los campos establecidos en el Art. 8° de la Resolución N° 137/2.025: “INC. 5) QUÍMICA AMBIENTAL: •ANÁLISIS DE CONTAMINANTES EN EL AIRE, AGUA Y SUELO; •EVALUACIÓN DE RIESGOS QUÍMICOS Y SUS POSIBLES EFECTOS SOBRE LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE E INC. 6) INGENIERÍA AMBIENTAL: •DISEÑO DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS PARA MITIGAR IMPACTOS AMBIENTALES; •GESTIÓN DE RESIDUOS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”, conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el Artículo 6°, Inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 8° de la Resolución N° 137/2.025 de este Ministerio.-

ARTÍCULO 2°.- HABILÍTASE, al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el Artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además en caso de corresponder, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores ambientales individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el Artículo 6°, Inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 8° de la Resolución N° 137/2.025 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores ambientales individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-

ARTÍCULO 3°.- OTÓRGASE al Profesional beneficiado el Número de Orden 184 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que deberá cumplir estrictamente a la normativa reguladora de la inscripción aprobada, de manera previa a la presentación de los estudios de impacto ambiental y/o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores ambientales individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a la Resolución N° 137/2.025 del MEYRNR.-

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el Artículo 21° de la Resolución N° 137/2.025 “la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a las firmas consultoras, cuando lo considere conveniente”; no obstante, lo cual, el Profesional podrá presentar espontáneamente y mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada respecto de cada proyecto presentado para su evaluación. -

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE a la Profesional que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley XVI - N° 35 la profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será/n responsable/s de los resultados presentados.-

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE, cópiese, publíquese, notifíquese personalmente o por cédula a la Profesional, publíquese y tomen conocimiento las áreas pertinentes, Cumplido, ARCHÍVESE.-

GARCÍA SOSA

PS19465 V16421

DISPOSICIÓN N° 015

POSADAS, 13 de Agosto de 2.025.-

VISTO: “El Expediente N° 9910-183/2.025 registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: “CAPPIELLO MARÍA LAURA S/ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE MISIONES”; y, CONSIDERANDO:

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41º de la Constitución Nacional, los Artículos 8º, Inciso 2, y el Art. 11º de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la Evaluación de Impacto Ambiental;

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17º de la Ley I - N° 70;

QUE, la Ley XVI - N° 35 regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental - en adelante “R.P.C.Es.I.A.”- creado por Resolución N° 137/2.025 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas consultoras inscriptas en el mismo;

QUE, la Sra. MARÍA LAURA CAPPIELLO, titular del D.N.I. N° 17.992.389, con título habilitante de LICENCIADA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, en adelante “el profesional”- presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., mediante nota de presentación y Formulario I “Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Ambientales Individuales”; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, currículum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones N° 137/2.025 y N° 029/2.025 de este Ministerio;

QUE, a fs. 1 se encuentra adjunto el Formulario I, declaración jurada presentada por la parte interesada;

QUE, a fs. 2 acredita actividades profesionales reservadas al título de Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo expedido por la Universidad de Morón, Facultad de Informática, Ciencias de la Comunicación y Técnicas Especiales;

QUE, a fs. 24 obra comprobante de transferencia bancaria por un valor de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000), correspondiente al Arancel para el derecho de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., para Consultores Ambientales Individuales establecido por la Resolución N° 029/2.025 de éste Ministerio; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el Artículo 21º de la Ley XVI - N° 35;

QUE, a fs. 28 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) surgiendo que el Profesional registra a la fecha ser dependiente de la Municipalidad de Ruiz de Montoya y en el Consejo General de Educación, profesora de Enseñanza de Nivel Medio;

QUE, a fs. 29 obra nota de la Dirección de Impacto Ambiental, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados, habilitándolo

a suscribir estudios de impacto ambiental exclusivamente en los campos establecidos en el Art. 8° de la Resolución N° 137/2.025: “INC. 4) CLIMATOLOGÍA Y METEOROLOGÍA: *ANÁLISIS DE PATRONES CLIMÁTICOS; *EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN EL MICROCLIMA LOCAL E INC. 11) SALUD PÚBLICA: *EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN y ANÁLISIS DE RIEGOS PARA LA SALUD DEBIDO A LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, AGUA Y SUELO”;

QUE, conforme lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE
ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE, en carácter de Consultor Ambiental Individual, la inscripción de la Sra. MARÍA LAURA CAPIELLO, titular del D.N.I. N° 17.992.389, con título habilitante de LICENCIADA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, en adelante “el Profesional” en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Renovables de la Provincia de Misiones; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares exclusivamente en los campos establecidos en el Art. 8° de la Resolución N° 137/2.025: “INC. 4) CLIMATOLOGÍA Y METEOROLOGÍA: *ANÁLISIS DE PATRONES CLIMÁTICOS; *EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN EL MICROCLIMA LOCAL E INC. 11) SALUD PÚBLICA: *EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN y ANÁLISIS DE RIEGOS PARA LA SALUD DEBIDO A LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, AGUA Y SUELO”, conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el Artículo 6°, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 8° de la Resolución N° 137/2.025 de este Ministerio.-

ARTÍCULO 2°.- HABILÍTASE, al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el Artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además en caso de corresponder, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores ambientales individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el Artículo 6°, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 8° de la Resolución N° 137/2.025 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores ambientales individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-

ARTÍCULO 3°.- OTÓRGASE al Profesional beneficiado el Número de Orden 185 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que deberá cumplir estrictamente a la normativa reguladora de la inscripción aprobada, de manera previa a la presentación de los estudios de impacto ambiental y/o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores ambientales individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a la Resolución N° 137/2.025 del MEYRNR;

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el Artículo 21° de la Resolución N° 137/2.025 “la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a las firmas consultoras, cuando lo considere conveniente”; no obstante, lo cual, el Profesional podrá presentar espontáneamente y mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-

ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la Profesional que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley XVI -N° 35 la profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será/n responsable/s de los resultados presentados.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, cópiese, publíquese, notifíquese personalmente o por cédula a la Profesional, publíquese y tomen conocimiento las áreas pertinentes, Cumplido, ARCHÍVESE.-

GARCÍA SOSA

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 4

SECRETARÍA ÚNICA

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 19 de Agosto de 2.025.-

Transmito conforme lo establecido en el Art. 120° del RPJ, el listado de los Expedientes pendientes para el dictado de Resoluciones o Sentencia definitiva que fueren registrados al 31 de Julio de 2.025.

Sentencias.

EXPTE.	CARÁTULA	PASE	VTO.
30497/2019	S/ Prescripción Adquisitiva	09/05/2.025	Prórroga Concedida Oficio 111/25 Vto. 17/09/25
6801/2014	S/ Prescripción Adquisitiva	13/05/2.025	Prórroga Concedida Oficio 111/25 Vto. 19/09/25
23554/19	S/ Prescripción Adquisitiva	11/06/2.025	26/08/2.025
92287/2019	S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	17/06/2.025	29/08/2.025
154739/2021	S/ Prescripción Adquisitiva	17/06/2.025	29/08/2.025
72756/2022	S/ Prescripción Adquisitiva	17/06/2.025	29/08/2.025
137965/2018	S/ Daños y Perjuicios	25/06/2.025	04/09/2.025
63784/2021	S/ Acción de Reintegro	01/07/2.025	10/09/2.025
6124/2006	S/ Escrituración	07/07/2.025	16/09/2.025
105899/2021	S/ Reivindicación	07/07/2.025	16/09/2.025
30842/2017	S/ Reivindicación	29/07/2.025	23/09/2.025
45286/2022	S/ Daños y Perjuicios	29/07/2.025	23/09/2.025

Dra. María Eugenia Barrionuevo. Juez.-

PS19469 V16421

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

AMSA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que por Asamblea General Ordinaria N° 20 del 18/07/2.023, la que fuera protocolizada por Escritura 103, del 19/08/2.025, autorizada por el Notario José Luis Olivier, titular del Registro 141, los accionistas designaron por tres (3) ejercicios a PAÚL ANDRÉ MOUSQUERE, D.N.I. N° 22.286.720, CUIT N° 20-22286720-8, como Presidente del Directorio Unipersonal y MIRIAN LILIANA NAZARENUS, D.N.I. N° 18.524.239, CUIT N° 27-18524239-6, como Director Suplente, quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en Lote 40, Secc. I, Campo Ramón, Dpto. Oberá, de "AMSA SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 30-70970641-8, con domicilio legal en el Lote 40, Fracción "B", Sección I, Colonia Yerbál Viejo, Oberá, Misiones. Oberá, Misiones, 19 de Agosto de 2.025. José Luis Olivier. Escribano.-

PP131465 \$3.000,00 V16421

DISTRIBUIDORA CENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS PARTES EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DISTRIBUIDORA CENTRO S.R.L. CUIT 30-71488514-2. Por instrumento privado, pasado por el Registro Notarial N° 98 de fecha 01 de Julio de 2.025, mediante el cual se protocoliza el Acta de Reunión de Socios N° 04 de fecha 02 de Junio de 2.025.

CEDENTE: MIGUEL ÁNGEL DANIELUK, nacido el 26 de Enero de 1.957, de estado civil divorciado, de ocupación viajante de comercio, argentino, titular del D.N.I. 12.748.981, CUIT 20-12748981-6, con domicilio legal en calle Santa Fe N° 302 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones.

CESIONARIOS: CARINA ANDREA MARTÍNEZ, nacida el 16 de Julio de 1.976, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, argentina, titular del D.N.I. 25.496.836, CUIT 24-25496836-2, con domicilio legal en Mz. 324, Casa 22, B° 70 Viviendas de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones y IAN ALBERTO BYS, nacido el 13 de Agosto de 1.996, de estado civil soltero, de ocupación administrativo, argentino, titular del D.N.I. 39.819.013, CUIT 20-39819013-1, con domicilio legal en calle Barrufaldí N° 2.382 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

Que por instrumento privado a foja de Actuación Notarial N° E06616847, pasada por el Registro Notarial N° 98 de fecha 01 de Julio de 2.025, mediante el cual se protocoliza el Acta de Reunión de Socios N° 04 (cuatro) de fecha 02/06/25, por el que se procedió a instrumentar la Cesión de Cuotas de fecha 10 de Junio de 2.025 en la que MIGUEL ÁNGEL DANIELUK CEDE y TRANSFIERE a favor de CARINA ANDREA MARTÍNEZ la cantidad de dos mil (2.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) y a favor de IAN ALBERTO BYS la cantidad de mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10), dicha Cesión se realiza a título oneroso por un total de \$ 30.000.000,00 (Pesos Treinta Millones con 00/100). En consecuencia de la Cesión precedente, la Cláusula Cuarta del Contrato social, quedará redactada de la siguiente manera: "El capital social es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada cuota y con derecho a voto cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: La Señora CARINA ANDREA MARTÍNEZ, cuatro mil (4.000) cuotas por la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), representativas del ochenta por ciento (80%) del capital social y el Señor IAN ALBERTO BYS, un mil (1.000) cuotas por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), representativas del veinte por ciento (20%) del capital social".- Asimismo, los socios procedieron a designar como Gerente a la Señora CARINA ANDREA MARTÍNEZ, quien se desempeñará en el cargo de manera unipersonal con las facultades y alcances dispuestos en la Cláusula SEXTA del contrato constitutivo de DISTRIBUIDORA CENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que quedará redactada de la siguiente manera: "ADMINISTRACIÓN: La administración, uso de la firma social y representación legal estará a cargo de la Socia Señora CARINA ANDREA MARTÍNEZ en su carácter de Gerente, designada por el plazo de duración de la sociedad. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato relacionado con el objeto social".- Publíquese un día. Posadas, Mnes., 18 de Agosto de 2.025. Carina Andrea Martínez. Gerente.-

PP131468 \$13.250,00 V16421

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° Dos, Secretaría N° 2, de esta Primera Circunscripción Judicial, "EXPTE. N° 7742/2.025 caratulado GALEANO CÁCERES ISIDRO, GALEANO CÁCERES ISIDRO JAVIER S/ TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO SUM. 29/25 - SECC. 16°", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a GALEANO CÁCERES ISIDRO y a GALEANO CÁCERES ISIDRO JAVIER que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 11 de Agosto de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) SOBRESEER en la presente causa a GALEANO CÁCERES ISIDRO JAVIER y a GALEANO CÁCERES ISIDRO, por el delito de TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO (Art. 189° bis, 4° párrafo del C.P.), atento a lo dispuesto en el Art. 340°, Inc. b, del CPP".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas Misiones, 11 de Agosto de 2.025. OFÍCIESE...".- Dr. Juan Manuel Monte. Juez. Galetto Palacios Florencia. Secretaria.-

SC21597 E16417 V16421

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° Dos, Secretaría N° 2 de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 7707/2.025 caratulado GALEANO VILLASANTI JONÁS S/ TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO SUM N° 30/25 SECC. 16°", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a GALEANO VILLASANTI JONÁS que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 07 de Agosto de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- SOBRESEER en la presente causa a GALEANO VILLASANTI JONÁS, por el delito de TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO (Art. 189° bis, 4° párrafo del C.P.), atento a lo dispuesto en el Art. 340°, Inc. b, del CPP".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 11 de Agosto de 2.025.- OFÍCIESE...".- Dr. Juan Manuel Monte, Juez. Galetto Palacios Florencia. Secretaria.-

SC21598 E16417 V16421

EDICTO: TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. De conformidad con lo previsto en el Art. 2° de la Ley 11.867, la Escribana Flavia Daiana Hurt, Adscripta al Registro N° 93, con oficinas en calle 3 de Febrero N° 1.839 de esta Ciudad, donde se efectuarán los reclamos de Ley en el horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, AVISA que ALICIA EPIFANÍA TOLEDO, CUIT N° 27-17720985-1, con domicilio Chacra 113, B° Banco Hipotecario, Casa 111, Posadas, Misiones, ACORDÓ TRANSFERIR el 100% del Fondo de Comercio dedicado al rubro farmacéutico, denominado "FARMACIA ROMER", sito en Av. Corrientes N° 2.074, Posadas, Misiones, a la firma CENTRAL PHARMA S.R.L., CUIT N° 30-71515609-8, con domicilio en calle Córdoba N° 1.501 de la Ciudad y Provincia de Corrientes. Flavia Daiana Hurt. Notaria.-

PP131392 \$16.250,00 E16417 V16421

EDICTO: EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, NOTIFICA a la Sucesión del Sr. HUGO CÉSAR FERREIRA CUIL 20-17090816-4, que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 301/2.024 MUNICIPALIDAD DE EL ALCÁZAR - JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2.024"- registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 27/29 Sentencia N° 753/2.025 T.C... de fecha 10 de Julio de 2.025, que resuelve: APROBAR la rendición de cuentas. FORMULAR los reparos formales conforme lo expuesto en los considerados ...REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. CPN Silvia E. Machado, Vocal y CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal. Dra. Patricia Alejandra Esau, Secretaria Administrativa del Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. Amanda E. Palacios, Secretaria Relatora.-

SC21604 E16418 V16422

EDICTO: EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, NOTIFICA a la sucesión del Sr. HUGO CÉSAR FERREIRA, CUIL 20-17090816-4, que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 842/2.023 MUNICIPALIDAD DE EL ALCÁZAR - JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2.023", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 156/158 Sentencia N° 754/2.025 - T.C ...de fecha 10 de Julio de 2.025, que se resuelve: HACER LUGAR PARCIALMENTE al recurso de revisión presentado por el responsable; RATIFICAR los Artículos 1°, 3° y 4° de la Sentencia N° 1022/2.024 T.C. manteniendo Desaprobada la Rendición de Cuentas y los

reparos formales; REVOCAR parcialmente su Artículo 2° de dicha Sentencia, en cuanto al monto del cargo pecuniario. SE HACE SABER a si mismo que obra a disposición en este organismo copia de la Sentencia N° 754/2.025 T.C. ...REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. CPN Silvia E. Machado, Vocal y CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal. Dra. Patricia Alejandra Esau, Secretaria Administrativa del Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. Amanda E. Palacios, Secretaria Relatora.-

SC21605 E16418 V16422

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 51996/2.022 caratulado: GONCALVEZ, JAVIER OSMAR S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a GONCALVEZ OSMAR JAVIER que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 05 de Febrero de 2.025. Habiendo quedado firme la Sentencia impuesta a GONCALVEZ OSMAR JAVIER de conformidad con lo dispuesto en el Art. 506° del C.P.P. Procedo a efectuar el correspondiente Cómputo de Pena en la presente Causa N° 51996/2.022 caratulada "GONCALVEZ, JAVIER OSMAR S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO", Registro de la Secretaría N° 1 del Juzgado Correccional y de Menores N° 2, de la Primer Circunscripción Judicial, del que RESULTA: Que el nombrado en fecha 23/12/2.024 fue CONDENADO a la PENA de DIECIOCHO (18) MESES DE PRISIÓN EN SUSPENSO por el delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO previsto y penado en el Art. 92° Primera Parte del Código Penal Argentino. Que, habiendo cumplido cinco días de arresto en prisión preventiva, cumple el total de la pena impuesta el 18/06/2.026 por el hecho ocurrido de fecha 01/05/2.022. Téngase por cómputo de pena el presente y póngase a observación de partes por el término de Ley, de no mediar oposición déselo por aprobado. REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 12 de Agosto del 2.025.- ...OFÍCIASE".- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21607 E16419 V16421

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 91992/2.020 caratulado PAULA CELESTE SALINA, GONZALO HERNÁN SALINA, ISMAEL FEDERICO BARNER Y SERGIO SEBASTIÁN AN-

DERSON S/ AMENAZAS SIMPLES”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SALINA PAULA CELESTE, SALINA GONZALO HERNÁN, BARNES ISMAEL FEDERICO y a SERGIO SEBASTIÁN ANDERSON que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 26 de Agosto de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a PAULA CELESTE SALINA, GONZALO HERNÁN SALINA, ISMAEL FEDERICO BARNER y SERGIO SEBASTIÁN ANDERSON en la presente causa N° 91992/2020 Caratulada: “PAULA CELESTE SALINA, GONZALO HERNÁN SALINA, ISMAEL FEDERICO BARNER Y SERGIO SEBASTIÁN ANDERSON S/ AMENAZAS SIMPLES”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLOS del delito de Amenazas Simple que se encuentra reglado por el Art 149° Inc. a) primer párrafo C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “13 de Agosto de 2.025.- ...OFÍCIASE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21608 E16419 V16423

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE al Sr. CURT NAUMAN y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1401 de fecha 09 de Noviembre del año 2.022 (fs.52), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 831 de fecha 13 de Octubre del año 1.969 (fs.6) y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Concesión en Venta N° 2.270 formalizado (fs.8), otorgados a favor del Sr. CURT NAUMAN C.I. N° 48.929 y L.E. N° 7.460.200, por el inmueble denominado como: Solar 4 - Manzana “A” - Pueblo Aristóbulo del Valle - Misiones, con una superficie total de 999,88 m2, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días, conforme Art. 87 de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma.- Expediente N° 85-I/1969 Reg. DTYC. Lic. Ángel Enrique Agüero. Rubén Sales. Director.-

SC21609 E16419 V16421

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE al Sr. CURT NAUMAN y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1868 de fecha 22 de Diciembre del año 2.023 (fs.58/59), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- RECTIFÍQUESE la Disposición N° 1.401 de fecha 9 de Noviembre del año 2.022 (fs.51) en su Art. 2° in fine, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días, conforme Art. 87° de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970)”.- ARTÍCULO 2°.- ADJUDÍCASE a favor de la Sra. NORMA KAUSS, D.N.I. N° 14.403.693, el inmueble denominado como: Lote 4 - Manzana “A” - Pueblo Aristóbulo del Valle - Misiones, con una superficie de 1.000,00 m2, de conformidad con el Art. 21° y Art. 34° de la Ley XVI-N° 6 (antes Ley 480/74).- ARTÍCULO 3°.- RECONÓCESE los pagos efectuados por el Beneficiario a favor de la Sra. NORMA KAUSS, D.N.I. N° 14.403.693 (si los hubiera).- ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días, conforme Art. 87° de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970).- ARTÍCULO 5°.- De forma.- Expediente N° 85-I/1969 Reg. DTYC.- Dr. Rubén Sales. Director.-

SC21610 E16419 V16421

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE a la Sr. GOTLIEB HUNDT y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.431 de fecha 30 de Octubre del año 2.023 (fs.67), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE el Art. 3° de la Resolución de fecha 3 de Febrero del año 1.943 (fs.14); y DÉJASE SIN EFECTO el Título Provisorio N° 19.614 formalizado (fs.17), otorgado a favor del Sr. GOTLIEB HUNDT, por los inmuebles denominados como: Lote 217 - Sección V - Colonia Yermal Viejo - Misiones, y Fracción Triangular - Lote 216 - Sección V - Colonia Yermal Viejo - Misiones, con una Superficie total de 25has. 32as. 50cas., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días, conforme Art. 87° de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma.- Expediente N° 124.440/1938 Reg. MAN. Lic. Ángel Enrique Agüero. Rubén Sales. Director.-

SC21611 E16419 V16421

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE al Sr. Jorge SILVERA MÁRQUEZ y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 079 de fecha 09 de Febrero del año 2.022 (fs.29), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 1.192 de fecha 22 de Diciembre del año 2.000 (fs.5 y fs.6), y DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 657 (fs.7) otorgado a favor del Sr. JORGE SILVERA MÁRQUEZ, D.N.I. N° 23.748.361, por el inmueble denominado como: Lote 3 - Manzana B - Barrio Vista Alegre - Pueblo Bernardo de Irigoyen - Misiones, con una superficie aprox. de 400,00 m2; según Plano de Mensura N° 23.288 D.G.C., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por publicación de edicto por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, conforme Art. 87° de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma.- Expediente N° 7205-409/2000 Reg. DGTYC. Prof. Sonia María del Carmen Mello. Rubén Sales. Director.-

SC21612 E16419 V16421

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE al Sr. PEDRO PEREYRA y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.319 de fecha 20 de Septiembre del año 2.024 (fs.73/74), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 561 de fecha 12 de Agosto del año 2.020, DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Convenio de Pago conforme a la Ley XVI-N° 100 (antes Ley 4.502), y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor del Sr. PEDRO PEREYRA, D.N.I. N° M8.543.622, por el inmueble denominado como: Lote 10 - Sección XIII - Paraje Luján - Colonia, Municipio y Departamento San Pedro - Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por publicación de edicto por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, conforme Art. 87° de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma.- Expediente N° 7220-696-D/1986 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales. Director General.-

SC21613 E16419 V16421

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GO-

BIERNO. NOTIFÍQUESE a la Sr. IRMA FREY y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 183 de fecha 11 de Mayo del año 2.015 (fs.28), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 152 de fecha 8 de Septiembre del año 2.006 (fs.13); y DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 434 (fs.14), otorgado a favor de la Sra. IRMA FREY, D.N.I. N° 20.848.295, por el inmueble hoy denominado como: Lote 8 - Manzana 4 - Pueblo Paraíso - Municipio y Departamento San Pedro - Misiones, con una Superficie de 800,00 m2, Plano N° 22.942 D.G.C., con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días, conforme Art. 87° de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970). - ARTÍCULO 4°.- De forma.- Expediente N° 7220-892/1993 Reg. DGTYC. Dir. Antonio Ramón Benítez. Rubén Sales. Director General.-

SC21614 E16419 V16421

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE a la Sra. ELSA ESTER QUINTANA y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 313 de fecha 26 de Marzo del año 2.025 (fs.164/165), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE la caducidad por fallecimiento, DEJÁNDOSE SIN EFECTO la Disposición N° 706 de fecha 16 de Agosto del año 2.012 (fs.104/105), y el Contrato de Adjudicación Rural N° 51 formalizado (fs.114), y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor de la Sra. ELSA ESTER QUINTANA, D.N.I. N° 4.988.924, por el inmueble denominado como: Lote 159 B - (Subdivisión Lote 159) Sección "D"- Ensanche Cerro Corá - Misiones, con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por publicación de edicto durante 3 días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, conforme Art. 87° de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970).- ARTÍCULO 3°.- INTÍMESE por el plazo de 15 días hábiles corridos desde la última publicación de edicto, a que se presente todo aquel que se considere con derechos sobre el Lote y/o mejoras introducidas en el inmueble denominado como Lote 159 B - (Subdivisión Lote 159) Sección "D" - Ensanche Cerro Corá - Misiones, con una Superficie de 13has., 5as., 82cas., con Plano N° 32.931 D.G.C.- ARTÍCULO 4°.- De forma.- Expediente N° 923-H/1971 Reg. DTYC.- Dr. Rubén Sales. Director General.-

SC21615 E16419 V16421

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE a la Sr. ROQUE ALDO SOLÍS y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.918 de fecha 22 de Diciembre del año 2.023 (fs.128/129), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 155 de fecha 18 de Abril del año 2.013 (fs.112); y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 63 sin formalizar (fs.121), otorgado a favor del Sr. ROQUE ALDO SOLÍS, D.N.I. N° 11.262.361, por el inmueble denominado como: Lote 34 "A" - (Subdivisión Lote 34) - Colonia Bonpland - Misiones, con una Superficie de 38has. 34as. 20cas. 2.440 cm², según Plano N° 3.368 D.G.C.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días, conforme Art. 87° de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma.- Expediente N° 120.521/1938 Reg. MAN. Dr. Rubén Sales. Director General.-

SC21616 E16419 V16421

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Belgrano 1.267, primer piso, de la Ciudad de Leandro N. Alem, a cargo de la Dra. Carolina Malla, Juez, Secretaría Uno a mi cargo, en autos caratulados "134895/2024 CHÁVEZ JULIA C/ BRITZ SILVIA ESTER S/ TUTELA Y PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL", CITA por edicto por 2 (dos) días a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y del lugar del último domicilio de la citada BRITZ SILVIA ESTER, D.N.I. N° 33.143.564, conforme Art. 148° del CPCCFyVF, a los fines de que comparezca a estar a derecho, en el plazo de cinco (5) días, ante esta dependencia y estas actuaciones munida de su documento de identidad, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 344° del Código Procesal Civil, Comercial, de Familia y Violencia Familiar de la Provincia de Misiones, conforme lo ordena la providencia de fecha 6 de Mayo de 2.025. Leandro N. Alem, Misiones, 04 de Agosto de 2.025. Rominski María Bethania. Secretaria.-

SC21617 E16419 V16423

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 62707/2022 caratulado: VENTURA HUGO ALBERTO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO (DOS HECHOS), VIOLACIÓN DE DOMICILIO y AMENAZAS SIMPLES EN CONCUR-

SO REAL", NOTIFICA de acuerdo al Art. 117°, Inc. "i" del C.P.P., por medio del presente edicto a la ciudadana FERNÁNDEZ MARÍA ITATÍ, D.N.I. 40.588.577 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 13 de Agosto del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: I) En esta causa "EXPTE. N° 62707/2022 caratulado: VENTURA HUGO ALBERTO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO (DOS HECHOS), VIOLACIÓN DE DOMICILIO y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL" (Expte. de origen N° 62707/2022 registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1, Posadas, Misiones), que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, a cargo del Dr. César Raúl Jiménez, Secretaría N° 1, que se instruyera en contra del Sr. VENTURA HUGO ALBERTO, cuyos demás datos personales obran en autos: CONDENÁNDOLO a la pena de DOS AÑOS DE PRISIÓN EN SUSPENSO, por los delitos de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO (DOS HECHOS), VIOLACIÓN DE DOMICILIO y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL, previstos y reprimidos por los Arts. 89° en función del 80° Inc. 1), 150° y 149° bis, primera parte del primer párrafo, del Código Penal Argentino todos en función del 55° del mismo cuerpo legal y determinar de aplicación lo dispuesto por la Ley 24.316 que incorpora el Art. 27° bis, Inc. 1 del C.P., debiendo en consecuencia: Fijar residencia, abstenerse de usar estupefacientes, o de abusar de bebidas alcohólicas; realizar tratamiento psicológico por el tiempo de la condena o el que determine el profesional tratante; todo ello con expresa imposición de las costas del presente proceso.- II) ORDENAR LA PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO A LA VÍCTIMA por parte del condenado, por cualquier vía o medio de comunicación y contacto".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes. dice: "Posadas, Misiones, 13 de Agosto del 2.025.- ...IV) Notifíquese a la víctima por medio de Boletín Oficial, de lo resuelto en este fallo conforme lo establece el Art. 117° Inc. i) CPP".- Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC21624 E16419 V16423

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 102/2.010 VALLEJOS CRISTIAN SAUL, ROCHA YONATHAN DANIEL, AVELLANEDA LUIS AUGUSTO Y ESCOBAR CLAUDIO S/ HURTO AUTOMOTOR Y DEFRAUDACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA", NOTIFICA por el término de CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcribo en su parte pertinente expresa: "En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del

mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 13 días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticinco, ...SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en cumplimiento de las condiciones establecidas en los Artículos 59° Inc. 3 y 62° Inc. 2 del Código Penal respecto de ...AVELLANEDA, LUIS AUGUSTO (a) "NEGRO", D.N.I. N° 28.059.0979; de nacionalidad argentina; con instrucción secundaria incompleta, de estado civil soltero, nacido el 01 de Febrero del 1.977, en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones; hijo de Avellaneda Ceferino y de Fernández Rosa.- 2°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. Protocolícese, Notifíquese, Oportunamente Archívese". Dr. Horacio Gabriel Paniagua, Presidente. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Vocal. Dr. Amado Julio Dante Carvalho, Vocal (por subrogación legal). Dra. Gloria Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC21625 E16419 V16423

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00770/25. "EXPTE. N° 01531-M/2025 Registro I.PRO.D.H.A., Caratulado: "MIRANDA CARMEN LOURDES- FERREYRA SERGIO GABRIEL S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN-VIV. SECC. 3, MANZ. 0184, LOTE 7, PART. 22936, B° 2535/3241- CONVER. 20 VIV. D/10- LEANDRO N. ALEM II - MISIONES (20 VIV. INDO)- LEANDRO N. ALEM".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones con certificación Notarial es de fecha 25/10/2024, efectuada por el Sr. FERREYRA SERGIO GABRIEL D.N.I. 22.989.766 a favor de la Sra. MIRANDA CARMEN LOURDES D.N.I. 20.197.713 respecto de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC.: 3, MANZ.: 0184, LOTE: 7- Nomenclatura Catastral: SECC.: 003, MANZ.: 0184, PARC.: 0007, PART.: 22936, B° LOCALIDAD: 2535/3241, CONVER. 20 VIV. D/10 - LEANDRO N. ALEM II - MISIONES (20 VIV.- INDO) LEANDRO N. ALEM.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 3350/15 Registro de Directorio I.PRO.D.H.A. de fecha 09/11/2015 en lo que respecta a la adjudicación en condominio otorgada al Sr. FERREYRA SERGIO DANIEL D.N.I. 22.989.766 de la vivienda citada en el Artículo 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. MIRANDA CARMEN LOURDES D.N.I. 20.197.713. Directorio I.PRO.D.H.A.- PP131416 A Pagar \$15.000,00 E16419 V16421

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00884/25. "EXPTE. N° 02411-R/2024

Registro I.PRO.D.H.A., Caratulado: RODRÍGUEZ DAVID - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD DENOMINAC. ADM. SECC. 27- MZ. 500- LOTE 018- NOMENC. CATASTRAL SECC. 27- MZ. 505- PARC. 18- CALLE PITANGA- FINCA 12936- B° 4999- 78 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS VI- POSADAS. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MANZ: 00A1, LOTE: 0012, NOM. CATASTRAL SECC.: 0, MANZ.: 001, PARC.: 0012, UN. FUNC.: 0, B° LOCALIDAD 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS- COLONIA GUARANÍ I (M.V.) GUARANÍ.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. RODRÍGUEZ DAVID D.N.I. N° 22.933.208, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 00A1, LOTE: 0012, NOMENCLATURA CATASTRAL, SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ.: 00A1, PARC.: 0012, B° Localidad: 12 Viviendas para Tareferos - COLONIA GUARANÍ I (M.V.) GUARANÍ.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. RODRÍGUEZ DAVID, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.H.A.-

PP131417 A Pagar \$15.000,00 E16419 V16421

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00919/25. "EXPTE. N° 02266-V/2024 Registro I.PRO.D.H.A. Caratulado: VIERA ROSALÍA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL-DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 010- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 021, MANZ.: 0098, PARC.: 0001, N° DE CALLE: 149 A, FINCA: 7804, PART.: 102338, B° LOCALIDAD: 10 VIV. SOLIDARIAS ITAEMBÉ".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a la Sra. VIERA ROSALÍA D.N.I. N° 6.269.872, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA:, MANZ:, LOTE:, MONOB.: 010, PISO:, DEPTO.:', ESC.: 0.- NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 021, CHACRA: 0000, MANZ.: 0098, PARC.: 0001, FINCA: 7804, PART.: 102338, PLANO: 34434- B° Localidad: 10 VIV. SOLIDARIAS ITAEMBÉ- POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. VIERA ROSALÍA en concepto de cuotas de la vivienda, así

como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131418 A Pagar \$12.000,00 E16419 V16421

EDICTO. INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00870/25. “EXPTE. N° 03675-D/2024 Registro I.PRO.D.HA. DÍAZ MARÍA DEL CARMEN S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 22- MZ. N- LOTE: 0004- DEPTO. 13- B° LOCALIDAD CONV. ESPECÍFICO- 60 VIVIENDAS- POSADAS- (ÚNICA ENT. 60 VIV.) B° SOL DE MISIONES-POSADAS”.- ARTÍCULO 1°: ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ a la Sra. DÍAZ MARÍA DEL CARMEN D.N.I. N° 10.938.800, la vivienda identificada según Sistema Web como: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 22, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, LOTE: 0004, PISO: 0, DEPTO.: 13- B° Localidad: CONV. ESPECÍFICO- 60 VIVIENDAS- POSADAS (ÚNICA ENT. 60 Viv.).- ARTÍCULO 2°: INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. DÍAZ MARÍA DEL CARMEN en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.- PP131419 A Pagar \$12.000,00 E16419 V16421

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0853/25. “EXPEDIENTE N° 06183-P/2024 Registro I.PRO.D.HA DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 2230/27- RODRÍGUEZ SUSANA GABRIELA - S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE- JARDÍN AMÉRICA”.- VISTO ...CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-ABROGAR la Resolución N° 02318/22 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 06/10/2022, mediante la cual se ADJUDICÓ la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 5, MANZ. 0622, LOTE 0006, NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 005, MANZ.: 0622, PARC.: 0006, PART.: 30133, B° LOCALIDAD: 3175/3612 CONV. 20 VIV. SOL. M/10 JARDÍN AMÉRICA- MISIONES (20 VIV. TIKYNA) JARDÍN AMÉRICA a favor de la Sra. RODRÍGUEZ SUSANA GABRIELA D.N.I. 33.523.045.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la gerencia de coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2230/17 perteneciente a la Sra. RODRÍ-

GUEZ SUSANA GABRIELA D.N.I. N° 33.523.045 el cambio de situación de “N” (NORMAL) a “V” (PLAZO VENCIDO).- ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que si la deuda contraída fuera abonada, previamente a lo instruido en el Art. 2°, dicha carga se omitirá, reanudándose de forma automática la facturación en el Legajo mencionado previamente, incluyendo si correspondiere los montos que se generaron por desfase de plazo.- ARTÍCULO 4°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de canon locativo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131420 A Pagar \$17.250,00 E16419 V16421

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00744/25. “EXPTE. N° 07384-B/2024, Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado BAEZ LIDIA ESTHER - DUARTE JUAN RAMÓN S/ ADJUDICACIÓN JUDICIAL DENOM. ADM.: MANZ.: 0106, LOTE.: 0039, NOM. CAT.: SECC.: 027, MANZ.: 0106, PARC.: 0011, CALLE.: LOS JAZMINES, FINCA: 10752, PART.: 146655, PLANO: 55684, B° LOCALIDAD 3647 50 VIV. D/10- POSADAS XII- EMPECOR S.R.L.- I. GUAZÚ- POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Oficio N° 1034/2024 de fecha 25/11/2024 (Nota N° 05116-j/24 Reg. I.PRO.D.HA.) librado en los autos caratulados “EXPTE. N° 122285/2023 BAEZ LIDIA ESTHER S/ HOMOLOGACIONES”, tramitado ante el Juzgado de Primer Instancia de Familia N° 2, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, que ordena ADJUDICAR el (100%) cien por ciento del inmueble, sito en B° Itaembé Guazú, calle Los Jazmines, Casa 10752, de la Ciudad de Posadas, Misiones, identificada como Denominación Administrativa: Secc.: 0, Chacra: 0000, Manzana: 0106, Lote: 0039, Depto. 0000, Nomenclatura Catastral: Secc. 027, Chacra 0000, Manzana 0106, Parc. 0011, Lote 0, Edif. 0000, Piso 00, Dpto. 00000, Esc. 00000, Calle Los Jazmines, Finca 10752, Part. 146655, Unidad Funcional 000000, B° Localidad 3647, 50 Viviendas D/10 Posadas XII EMPECOR S.R.L. Itaembé Guazú, Posadas, a favor de la Sra. BAEZ LIDIA ESTHER, D.N.I. N° 26.746.707.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 1927/19 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 30/12/2019, en lo que respecta a la adjudicación otorgada al Sr. DUARTE JUAN RAMÓN, D.N.I. N° 24.404.464, de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: MANZ.: 0106, LOTE: 0039, Nomenclatura Catastral: SECC.: 027, MANZ.: 0106, PARC.: 0011, CALLE: LOZ JAZMINES, FINCA: 10752, PART.: 146655, PLANO: 55684,

B° LOCALIDAD: 3647 50 VIV. D/10, POSADAS XII - EMPECOR S.R.L. - I. GUAZÚ - POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en forma exclusiva a la Sra. BAEZ LIDIA ESTHER, D.N.I. N° 26.746.707, continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131421 A Pagar \$23.250,00 E16419 V16421

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00860/25. "EXPTE. N° 08220-B/2022 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: BRITZ EDGARDO DANIEL- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM. SECC. 21- MANZ. 0246- LOTE 0008- NOMENC. CATAST. SECC. 021- MANZ. 0246- PARC. 0008- NRO. CALLE: 137A- FINCA: 8044- PART. 123653- B° 618- 81 VIV. POSADAS CAT. A- HIDRELCO"- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 784/08, registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 10/03/2008, en lo que respecta a adjudicación otorgada al Sr. BRITZ EDGARDO DANIEL, D.N.I. N° 26.623.314, sobre la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 21- MANZ. 0246- LOTE 0008- Nomenclatura Catastral: SECC. 021, MANZ. 0246, PARC. 0008, FINCA: 8044, PART.: 123653, PLANO: 42474, B° LOCALIDAD 618, 81 VIV. POSADAS CAT. A, HIDRELCO, POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la Totalidad de la misma a la Sra. GIESEKING AÍDA ANDREA, D.N.I. N° 26.092.236, bajo la modalidad CONTINUA PLAN. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131422 A Pagar \$12.000,00 E16419 V16421

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. PACHECO MARÍA COSTANZA D.N.I. N° 27.706.345: EXPTE. N° 03631-P/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 5530- 30 VIV MIS. MAMPOSTERÍA 2021- SECTOR 3.C.5- I. GUAZÚ (ING. LAZARTE 30 VIV.) MZ. 0491- LOTE 30- CALLE ARAUCARIA N° 5715- POSADAS-MISIONES.
2. RUIZ DIAZ SOFIA EVELYN D.N.I. N° 38.139.808 y CASTILLO JOSÉ MANUEL D.N.I. N° 36.061.483: EXPTE. N° 03568-R/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: LOTE: 38- B° RELOCALIZADOS- 17 VIV.- FLÍAS. ASENTADAS EN INMET- PUERTO IGUAZÚ.
3. PEREYRA LINDOLFO GERMÁN D.N.I. N° 38.775.641 y GUNTHER JULIA ITATÍ D.N.I. N° 36.411.209: EXPTE. N° 03023-P/2025 S/ IRREG.

HABITAC. - DENOMINAC. ADM.: SECC. 27- MZ. 0526- LOTE 0003- NOMENC. CATASTRAL. SECC. 027- MZ. 0526- PARC. 0003- CALLE AMBAY- FINCA 12737- B° LOCALIDAD 4999- 63 VIV. SUSTENTABLES POSADAS I (63 VIV.- DIMABE) POSADAS- B° ITAEMBÉ GUAZÚ- 508 VIV.- MISIONES- POSADAS.

4. REIS FERNANDO JAVIER D.N.I. N° 30.717.982 y LORENTZ MÓNICA VANESA D.N.I. N° 35.013.902: EXPTE. N° 05501-R/2024 S/ IRREG. DENOMINAC. ADM. LOTE 01- NOMENC. CATASTRAL PARC.- 01- B° 10 MISIONERAS TIPO I- RUIZ DE MONTOYA. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131423 A Pagar \$13.500,00 E16419 V16421

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Gastón André Navarre. Juez, Secretaría N° 1, a mí cargo, sito en Av. Carlos Culmey N° 240, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de Sr. KACHUK CRISPÍN CARLOS, D.N.I. N° 11.426.972, por el término de treinta (30) días, cuyo Juicio Sucesorio fue declarado abierto en los autos caratulados "EXPEDIENTE 94726/2.025 KACHUK CRISPÍN CARLOS S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 11 de Agosto de 2.025. María Gisella Cristanchi. Secretaria.-

PP131426 \$8.250,00 E16419 V16421

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, 2° piso de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores de la causante Sra. WUICHIK VICTORIA D.N.I. N° 1.054.830 en autos "EXPTE. N° 58840/2.025 WUICHIK VICTORIA S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 4024/2.007 - DWOJAK LADISLAO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 14 de Agosto de 2.025. Dr. Marcelo R. Wdovjak. Secretario.-

PP131427 \$8.250,00 E16419 V16421

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729 de esta Ciudad, a cargo de S.S. Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gaia Romero,

Rosa Beatriz, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la causante: KNASS DE SCHADEK, VILMA, D.N.I. N° 1.051.542, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 2175/2.025 - KNASS DE SCHADEK VILMA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2° del CPCCFyVF de la Prov. de Misiones). San Vicente, Misiones, 06 de Agosto de 2.025. Dra. Gaia Romero, Rosa Beatriz. Secretaria.-
PP131428 \$10.500,00 E16419 V16421

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Dos de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, en autos caratulados “EXPTE. N° 67460/2.025 ADAMS IRIS RAQUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por la Sra. ADAMS IRIS RAQUEL, D.N.I. N° 29.482.936. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación. San Vicente, Misiones, 04 de Agosto de 2.025. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP131429 \$9.000,00 E16419 V16421

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Mabel Lucia Nercolini, por Subrogación Legal, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO LIMA D.N.I. N° 8.547.073 bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 79001/2.025 LIMA LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2.025. Dr. Aníbal David Fronciani. Secretario.-

PP131433 \$8.250,00 E16419 V16421

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría 1, sito en Avenida Santa Catalina 1.735, Posadas, Provincia de Misiones, a cargo del Juez titular Dra. Mabel Lucia Nercolini, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JUAN ALBERTO ACKERMANN D.N.I. N° 7.583.162. en los autos caratulados “EXPTE.

17867/2.025 ACKERMANN JUAN ALBERTO S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado. Publíquese (3) días. Posadas, Misiones, 31 de Julio de 2.025. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP131434 \$7.500,00 E16419 V16421

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Estados Unidos S/N° entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de OTTO MARÍA EDUVIGES, D.N.I. N° 10.541.269, en autos caratulados: “EXPTE. N° 62316/2.025, OTTO MARÍA EDUVIGES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado. Publíquese tres (03) días. Cmte. Andresito, Misiones 05 de Agosto de 2.025. Dra. Eliana Yanet Mendietta Wertepovicz. Secretaria.-

PP131435 \$6.750,00 E16419 V16421

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE al Sr. VALDOMIRO OKOMONIUK y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1969 de fecha 14 de Noviembre del año 2.024 (fs.134/135), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE LA CADUCIDAD por fallecimiento, DEJÁNDOSE SIN EFECTO la Disposición N° 787 de fecha 20 de Junio del año 1.997 y su Rectificatoria la Disposición N° 1.645 de fecha 06 de Octubre del año 1.997, el Contrato de Adjudicación N° 7.602, y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor del Sr. VALDOMIRO OKOMONIUK, D.N.I. N° 7.475.213, por el inmueble denominado como: Lote 199 - Sección F - Colonia Guarní - Provincia de Misiones, con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiere).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por publicación de edicto por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, conforme Art. 87° de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma.- Expediente N° 123.790/1938 Reg. MAN. Dr. Rubén Sales. Director General.-

SC21618 E16420 V16422

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE al Sr. MARIO IGNACIO NUÑEZ AQUINO y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N°

1.282 de fecha 01 de Noviembre del año 2.022 (fs.18), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 1.165 de fecha 30 de Abril del año (fs.7); y DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación N° 10430 (fs.9), otorgado a favor de el Sr. MARIO IGNACIO NUÑEZ AQUINO, D.N.I. N° 24.989.272, por el inmueble denominado como: Lote 12 – Manzana 117 – Ampliación Pueblo San Pedro – Misiones, con una Superficie de 500,00 m2; Plano de Mensura N° 33.591 D.G.C., con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días, conforme Art. 87° de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970). ARTÍCULO 4°.- De forma.- EXPEDIENTE N° 7205-156/1998 Reg. DGTYC. Lic. Ángel Enrique Agüero. Rubén Sales. Director General.-

SC21619 E16420 V16422

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE a la Sr/a. RAMÓN RUBÉN FERNÁNDEZ y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.329 de fecha 19 de Octubre del año 2.023 (fs.27), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 941 de fecha 24 de Junio del año 1.983 (fs.10); y DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana N° 3.188 formalizado (fs.17), otorgado a favor de del Sr. RAMÓN RUBÉN FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 10.183.944, por el inmueble denominado como: Lote 17 – Manzana “G” – Pueblo Villa Salto Encantado – Misiones, con una Superficie de 919,38 m2, Plano de Mensura N° 5.329 D.G.C., con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera). ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días, conforme Art. 87° de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma.- Expediente N° 392-I/1968 Reg. DTC.- Lic. Ángel Enrique Agüero. Rubén Sales. Director General.-

SC21620 E16420 V16422

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE a la Sra. SILVANA BOGADO y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 349 de fecha 22 de Mayo del año 2.024 (fs.40/41), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 598 de fecha 2 de Julio del año 2.010 (fs.20); y

DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 096 formalizado (fs.21), otorgado a favor de la Sra. SILVANA BOGADO, D.N.I. N° 92.256.911, por el inmueble hoy denominado como: Solar “d” – Manzana 97 – Pueblo Santa Ana – Misiones, con una Superficie de 1.687,50 m2, Plano de Mensura N° 12.237 D.G.C.- ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE los pagos efectuados por la Beneficiaria (si los hubiera) respecto del inmueble de marras (Art. 21° de la LEY XVI-N° 6 (antes Ley N° 480/74).- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días, conforme Art. 87° de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma.- Expediente N° 7205-1075/1996 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales. Director General.-

SC21621 E16420 V16422

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE a la Sra. MARÍA APARECIDA ALVEZ DE SOUZA y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.688 de fecha 22 de Diciembre del año 2.023 (fs.75/76), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 536 de fecha 24 de Octubre del año 2.000 (fs.35 y fs.36), y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana N° 13.323 formalizado (fs.38) a favor de la Sra. ENEIDA MARÍA APARECIDA ALVEZ DE SOUZA, D.N.I. N° 25.066.904, Nacionalidad Argentina, Clase 1.969, Estado Civil Soltera, por el inmueble denominado como: Lote 1 – Manzana 47 – Barrio Villa Alta – Subdivisión Fracción de Campo A – Fracción A2 – Lote A6 – Ciudad de Puerto Iguazú – Provincia de Misiones, Plano de Mensura N° 22.907 D.G.C., Superficie de 520,75 m2, según con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días, conforme Art. 87° de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma.- Expediente N° 7220-1656-D/1987 Reg. DGTYC. Lic. Ángel Enrique Agüero. Rubén Sales. Director General.-

SC21622 E16420 V16422

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE, que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.675 de fecha 29/12/2.022, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 573 de fecha 04/12/1.988, (fojas 9 y 10), por el que se otorgó Permiso

de Ocupación a OSCAR RAMÓN BUBANS D.N.I. N° 7.557.866, sobre el Lote 2, Sector VI, Sección XIX, Colonia San Pedro, Superficie total de 12has. 68as. 97cas. Plano N° 34.702.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE o POR CÉDULA.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento Departamento ANTECEDENTES Y ESTADO LEGAL. Cumplido, SIGA a DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS a sus efectos.. Dr. Rubén Sales. Director General.-

SC21628 E16420 V16422

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE, que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.676 de fecha 29/12/2.022, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 140 de fecha 26/02/2.001, (fojas 19), y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 10388 sin formalizar (fojas 22) otorgado a favor de OSCAR FABIÁN BUBANS D.N.I. N° 24.637.029, sobre el Lote 5, Sector VI Sección XIX, Colonia San Pedro, Superficie total de 30has. 61as. 32cas. Plano N° 34.702.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE o POR CÉDULA.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento Departamento ANTECEDENTES Y ESTADO LEGAL. Cumplido, SIGA a DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS a sus efectos. Dr. Rubén Sales. Director General.-

SC21629 E16420 V16422

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE, que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 282 de fecha 12/04/2023, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 279 de fecha 06/05/1994, (fojas 16), y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 6901 sin formalizar (fojas 19) otorgado a favor de DOMINGO TEODORO PAYESKA, D.N.I. N° 7.545.204, sobre los Lotes 56 "A" y 56 "B", Sector A, Sección XVI, Colonia San Pedro, Superficie total de 24has. 34as. 68cas. Plano N° 28.555.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE o POR CÉDULA.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento Departamento ANTECEDENTES Y ESTADO LEGAL. Cumplido, SIGA a DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS a sus efectos. Dr. Rubén Sales. Director General.-

SC21630 E16420 V16422

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE, que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 283 de fecha 12/04/2023, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 952 de fecha 15/09/1990, (fojas 6), y el Artículo 2° de la Disposición N° 1350 de fecha 25/06/1999, (fojas 13 y 14), y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 621 formalizado fojas 7, otorgado a favor de RAÚL SCHMITT, D.N.I. N° 13.717.517, sobre las Fracciones "A y NB" del Lote 77 Consorcio Esmeralda, Colonia San Pedro, Superficie Aproximada de 37has. 72as. 52cas. con pérdidas de las sumas abonadas si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE o POR CÉDULA.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento Departamento ANTECEDENTES Y ESTADO LEGAL. Cumplido, SIGA a DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS a sus efectos. Dr. Rubén Sales. Director General.-

SC21631 E16420 V16422

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2, de la 3era. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Fioranelli, Secretaria General a cargo de las Dra. Tamara Gautschi y/o Cecilia Montejano y/o Daiana Ruffini, sito en calle Balbino Brañas N° 85, piso Cuarto de la Ciudad de Puerto Iguazú, en autos caratulados "EXPTE. N° 92726/25 BAÑOS DIEGO M. P.S.H.M. B.D.N. y OTROS C/ HERRERA GRISEL B. S/ AUTORIZACIÓN DE VIAJE (EXPTE. N° 92726/2.025)" en trámite por ante este Juzgado, se ha ordenado publicar edicto, por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de mayor circulación de la Provincia, a fin de dar con el paradero y/o CITAR a la demandada, Sra. GRISEL BELÉN, HERRERA D.N.I. 37.029.809, por el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 147°, 148°, 149° y ccdtes. del CPCCFyVF). Puerto Iguazú, Mnes., 13 de Agosto de 2.025. Daiana Soledad Ruffini. Secretaria.-

SC21632 E16420 V16422

EDICTO: El Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de DRESCH HEDI D.N.I. N° 2.786.274, bajo

apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 173602/2.024 DRESCH HEDI S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 19 de Junio de 2.025. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-
PP131450 \$7.500,00 E16420 V16422

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Mariano Moreno N° 730, de la Ciudad de Jardín América, a cargo de S.S. Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Juez, Secretaría Dos, a mi cargo, Dr. Héctor Gabriel Cantero, en autos: “EXPTE. 155162/2.022 MEDIDA CAUTELAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS LEY II N° 16 ANTES LEY 3.820 DEL MENOR (RAMÍREZ)”, EMPLAZANDO a la Sra. RAMÍREZ MARINA AHILIN D.N.I. N° 40.924.416, de nacionalidad argentina, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerla por notificada de la demanda y continuar el proceso con la intervención del Defensor Oficial de Ausentes ya designado en autos. Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Jardín América, Misiones, 08 de Agosto de 2.025. Cantero Héctor Gabriel. Secretario.-

PP131451 \$8.500,00 E16420 V16421

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de Oberá, Secretaría Civil y Comercial, sito en calle Larea N° 974/984 de Oberá (Provincia de Misiones), en autos “EXPTE. N° FPO. 5166/2.024 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FERREYRA, FERNANDO MATÍAS S/ EJECUCIONES VARIAS”, CITA y EMPLAZA al Sr. FERNANDO MATÍAS FERREYRA, D.N.I. N° 32.041.231, para que comparezca a tomar intervención en este proceso, en el plazo de diez (10) días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 343° del CPCyC). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del último domicilio del citado. Oberá, Misiones, 11 de Julio de 2.025. Laura Marcela González. Secretaria.-

PP131456 \$6.500,00 E16420 V16421

EDICTO: El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, a cargo de la Dra. Meyer Cynthia Lourdes, Secretaría 1 a mi cargo, sito en Mariano Moreno 730 de la Ciudad de Jardín América, Misiones; CITA a herederos, y/o acreedores

del causante, COTTET ABEL TITO D.N.I. N° 5.833.734 para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos; en autos “EXPTE. N° 23384/2.025 COTTET ABEL TITO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por el término de tres (3) días. Jardín América, Misiones, 11 de Agosto de 2.025. García Andrea Susana. Secretaria.-

PP131457 \$9.000,00 E16420 V16422

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de la Ciudad de Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días para que comparezcan herederos y/o acreedores de MARIANO JOAQUIN GALEANO, D.N.I. N° 40.200.007, bajo el “EXPTE. N° 14695/2.025 GALEANO MARIANO JOAQUIN S/ SUCESORIO”. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 25 de Junio del 2.025. Abg. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP131458 \$7.500,00 E16420 V16422

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 61172/2.025 SILVA CARLOS RAÚL S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. SILVA CARLOS RAÚL D.N.I. N° 16.365.247 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 14 de Agosto de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP131459 \$7.500,00 E16420 V16422

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 33570/2.024 DASSO HÉCTOR JORGE Y OTRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de DASSO HÉCTOR JORGE D.N.I. 4.220.465 y ELLIS ETELVINA D.N.I. 4.492.000, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor

publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 12 de Agosto de 2.025. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP131460 \$9.750,00 E16420 V16422

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, 2° piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ISIDORO SOTO D.N.I. 7.550.664 en los autos “EXPTE. 4867/2.014 SOTO ISIDORO S/ SUCESORIO”. Publíquese por (03) tres días en Boletín Oficial y por un (01) día en un diario local. Posadas, Misiones, 05 de Noviembre de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP131461 \$7.500,00 E16420 V16422

EDICTO: El Juzgado de Paz, Civil y Comercial de la Localidad de San Ignacio, Misiones, a cargo del Dr. Francisco Aníbal Medina (Juez de Paz Titular); sito en calle San Martín 1.050 de la Localidad de San Ignacio, Misiones; CITANDO a estar a derecho a acreedores y/o herederos de la causante BENITEZ JULIANA D.N.I. N° 3.684.502 por el término de treinta días contados desde la última publicación. Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y por igual término en un diario local de mayor circulación, en autos “EXPTE. N° 76020/2.025 BENITEZ JULIANA S/ SUCESORIO”. San Ignacio, Misiones, 18 de Agosto de 2.025. Ubaldo H.C. Banderdorpe. Secretario.-

PP131462 \$8.250,00 E16420 V16422

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 88255/2.021 caratulada FIAMARA YAQUELIN ARANDA S/ HURTO SIMPLE”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a FIAMARA YAQUELIN ARANDA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 14 de Agosto de 2.025. ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a FIAMARA YAQUELIN ARANDA en la presente causa N° 88255/2.021 Caratulada: “FIAMARA YAQUELIN ARANDA S/ HURTO SIMPLE” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERLA del delito de “HURTO SIMPLE” (Art. 162° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del

C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “14 de Agosto de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21633 E16421 V16425

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 45531/2.025 CARDOZO JOSÉ FEDERICO S/ DAÑO Y LESIONES LEVES EN CONCURSO IDEAL”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 11 de Junio de 2.025. ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado CARDOZO JOSÉ FEDERICO por el delito de DAÑO Y LESIONES LEVES EN CONCURSO IDEAL (Art. 183° y °89, en función del 54° del C. Penal).- 2°) HÁGASE COMPARECER a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a ANTÚNEZ GLADIS RAQUEL a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21634 E16421 V16425

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 134681/2.021 PEREYRA MATÍAS LEONEL S/ HURTO”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Sentencia recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 19 de Agosto de 2.025. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a PEREYRA MATÍAS LEONEL, D.N.I. N° 45.789.499 ya filiado en la presente causa N° 134681/2021 por el delito de HURTO, (Art. 162° del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la ley XIV - N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre PERE-

YRA MATÍAS LEONEL, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 04/12/2.023, Oficio N° 23277220.- III) LÍBRESE OFICIO al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21635 E16421 V16425

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, Sec. 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales, 1° Piso, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA, durante 2 días, a CARDOZO FAGUNDES, OSVALDO DANIEL, en “EXPTE. 171429/2.023 ARCE LIDIA CRISTINA C/ CARDOZO FAGUNDES OSVALDO DANIEL S/ DIVORCIO UNILATERAL”, para que dentro de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. Dr. José Gabriel Moreira. Juez. Dr. Jorge A. Robledo. Secretario.-

SC21636 E16421 V16422

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 24591/2.022 RUGILO GASTÓN MATÍAS S/ HURTO”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 19 de Agosto de 2.025. ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RUGILO GASTÓN MATÍAS ya filiado en la presente causa N° 24591/2.022 por el delito de HURTO, (Art. 162° del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre RUGILO GASTÓN MATÍAS, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 14/09/2.023, Oficio N° 22322331/23. OD.198/23 Inc. 5° de fecha 23/10/2.023.- III) LÍBRESE OFICIO al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte

pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. NOTIFIQUESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Secretario. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21637 E16421 V16425

EDICTO: El MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a la firma: BARAKOVIC GUILLERMO OSCAR CUIT N° 20-17060339-8 para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados “EXPTE. N° 4700-556/2022 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ BARAKOVIC GUILLERMO OSCAR S/ ACTA DE INSPECCIÓN N° 00002771 (D.S.S.)”, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 124/23 de fecha 04 de Septiembre 2.023; a través de la cual se establece que: “ARTÍCULO 1°: SANCIONAR a la firma infraccionada BARAKOVIC GUILLERMO OSCAR CUIT N° 20-17060339-8, con domicilio en Av. Victoria Aguirre N° 1.258 de Puerto Iguazú, Misiones, con la pena de multa de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 415.800) por las infracciones detectadas en autos.- ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR al Infractor que en el término de cinco (5) días de tomado conocimiento de la presente deberá solicitar la boleta oficial del Organismo, al mail contabilidad@trabajo.misiones.gob.ar debiendo acreditar en autos el depósito pertinente”.- Sergio Daniel Diblasi, Subsec. de Coordinación Operativa. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 19 de Agosto de 2.025. Dra. Helga Lila Figueredo. Directora General.-

SC21638 E16421 V16423

EDICTO: El MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a la firma: BAEZ LUIS ABELARDO, CUIT N° 20-07706028-7, para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados “EXPTE. N° 4700-1768/2022 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ BAEZ LUIS ABELARDO S/ ACTA DE INSPECCIÓN N° 00002872 (D.S.S.)”, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 292/23 de fecha 15 de Diciembre 2.023; a través de la cual se establece que: “ARTÍCULO 1°: SANCIONAR a la firma infraccionada BAEZ LUIS ABELARDO CUIT N° 20-07706028-7, con domicilio en Ucrania esq. José Marianski S/N° de la Localidad de Azara, Misiones, con la pena de multa de

PESOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y NUEVE (\$ 72.039) por las infracciones detectadas en autos.- ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR al Infractor que en el término de cinco (5) días de tomado conocimiento de la presente deberá solicitar la boleta oficial del Organismo, al mail contabilidad@trabajo.misiones.gob.ar debiendo acreditar en autos el depósito pertinente”.- Ramón Orlando Florentín, Subsec. de Capacitación y Política de Promoción de Empleo. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 19 de Agosto de 2.025. Dra. Helga Lila Figueredo. Directora General.-

SC21639 E16421 V16423

EDICTO: El Dr./a. Estrella Eliazarian, Juez/a en Vocación 4 de Familia, en el Expediente N° C-252351/2.024 caratulado: “AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA: SEGOVIA, FÁTIMA ANABEL C/ SERAPIO, JOSÉ MARÍA SEBASTIÁN”, NOTIFICA a SERAPIO, JOSÉ MARÍA SEBASTIÁN, D.N.I. N° 30.726.339, domiciliado en calle Brasil N° 22, Manzana “H”, Chacra 185, B° APOS de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de la Providencia que a continuación se transcribe: “San Salvador de Jujuy, 07 de Agosto de 2.025.- I.- Agréguese y téngase presente la publicación por edicto mediante el diario local de la Provincia de Misiones, conforme proveído de fecha 13/12/24, siendo la última publicación el 14/07/25, mediante documentación adjunta por la Dra. Agustina Tula en Escrito N° 1844352.- II.- Atento a lo solicitado por la letrada en su escrito precitado y habiendo transcurrido el plazo legal a los fines que se presente el demandado, hágase efectivo el apercibimiento decretado en fecha 07/08/24, esto es teniéndose por ciertos los hechos afirmados por la actora y de que se dictara sentencia conforme a derecho (Art. 450°, Inc. 1° del CPCC).- III.- Conforme lo dispuesto en el apartado que antecede, NOTIFÍQUESE al Sr. JOSÉ MARÍA SEBASTIÁN SERAPIO, D.N.I. N° 30.726.339 del presente proveído mediante publicación por edicto en un diario local con mayor circulación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, por ser último domicilio conocido, por tres veces en cinco días.- IV.- Notifíquese por cédula. Diligencias a cargo de la promotora de autos. Dra. Estrella A. Eliazarian, Jueza. Dra. María Elena Villarrubia. Firma Habilitada”.-

PP131375 \$19.500,00 E16417 - 16419 - V16421

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. José Luis Maimo, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, a cargo de la Dra. Clara Beatriz Montero, con asiento en Av. Brasil y calle Roque Sáenz Peña de la

Ciudad de Montecarlo, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ELLA HEPP, D.N.I. N° 92.688.486, en los autos “EXPTE. N° 47087/2.025 HEPP ELLA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Montecarlo, Misiones, 14 de Agosto de 2.025. Montero Clara Beatriz. Secretaria.-

PP131466 \$9.000,00 E16421 V16423

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ MATÍAS ARIAS, D.N.I. N° 6.047.258 a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos “EXPTE. 67059/2.025 ARIAS JOSÉ MATÍAS S/ SUCESORIO”. Publíquese por (3) días en el Boletín Oficial y periódico local. Posadas, Misiones, 19 de Agosto de 2.025. Abg. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP131467 \$7.500,00 E16421 V16423

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ FRANCISCA PABLA, L.C. N° 06.061.963, “EXPTE. N° 25422/2.025 GONZÁLEZ PEDRO ANTONIO y GONZÁLEZ FRANCISCA PABLA S/ SUCESORIO”. Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) en un diario local. Posadas, Misiones, 18 de Agosto de 2.025. Fernando Martín Alarcón Marinoni. Secretario.-

PP131469 \$2.500,00 V16421

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1, de Oberá, ubicado en calle Ecuador N° 1.465, de la Ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días, a estar a derecho, a herederos y acreedores de GUILLERMO RAÚL MIRA en los autos “EXPTE. N° 92953/2.024 - MIRA, GUILLERMO RAÚL P/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres días. Oberá, Misiones 05 de Agosto de 2.025. Mariela Soledad Sartori. Secretaria.-

PP131470 \$5.250,00 E16421 V16423

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 1º piso, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 165189/2.023 - AUTORIZACIONES”, CITA y EMPLAZA al Sr. PINTOS BRUNO, D.N.I. N° 34.448.183, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. Publíquese por el

término de dos (2) días. Posadas. Misiones, 06 de Junio de 2.025. Dra. Lidia Graciela Mana, Juez. Dra. Laura H. Riquelme. Secretaria.-

PP131471 \$5.000,00 E16421 V16422

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Mabel Lucia Nercolini, por Subrogación Legal, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PAREDES GRACIELA EDITH FÁTIMA, D.N.I. 11.519.696, AGUERREBERRY JUANA EDITH, D.N.I. 601.204 y PAREDES JUAN ALBERTO, D.N.I. 7.467.816 bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 103556/2.024 PAREDES GRACIELA EDITH FÁTIMA y AGUERREBERRY JUANA EDITH y PAREDES JUAN ALBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 18 de Agosto de 2.025. Dr. Fronciani Anibal David. Secretario.-

PP131472 \$9.750,00 E16421 V16423

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas; CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. SOSA NELSON WALTER, D.N.I. N° 12.327.267, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, en autos: “EXPTE. N° 25213/2.025 SOSA NELSON WALTER S/ SUCESORIO”. Publíquese un (1) día en diario del lugar y por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340° CCyCN). Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2.025. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP131475 \$2.500,00 V16421

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de Misiones, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, Palacio de Justicia, Oberá, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días se presenten a estar a derecho a herederos y/o acreedores de NUÑEZ CARLOS TEODORO D.N.I. N° 11.497.481 en “EXPTE. 70862/2.025 NUÑEZ CARLOS TEODORO S/ SUCESORIO”. Publíquese por 1 (un) día. Oberá, Misiones, 06 de Agosto de 2.025. Pavlukk Cristian Exequiel. Secretario.-

PP131476 \$2.500,00 V16421

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Gral. Lavalle N° 2.039, Km. 9, 2° piso de la Ciudad

de Eldorado; CITA y EMPLAZA a fin de que comparezca a tomar intervención, en el término de cinco (5) días, el Señor CARLOS ENGWALD y/o sus sucesores bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes (Art. 344° del CPCC /LEY XII N° 27), en el “EXPTE. N° 8816/2.022 OVIEDO ROBERTO FRANCISCO C/ ENGWALD CARLOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” con respecto al Inmueble identificado como: Inscripto en mayor extensión al T° 18 - F° 114 - Fca. 3.403 - Zona Misiones (99); Datos catastrales: Plano de Mensura N° 3.205, Prot. al T° 71, F° 26 con 507,5 m2; Partida N° 2.927; Dpto. N° 06, Mun. 30, Secc.: 014, Chac. 0000, Manzana 0060, Parc. 0002, Unidad Funcional 00000, con denominación según el plano: Dpto. Eldorado, Mun. Eldorado, Cdad. Eldorado, Fracc. 1°, Lote K, Manzana 9, Parcela 11. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. Eldorado, Misiones, 12 de Agosto de 2.025. Dr. Juan José Antonio Palacio. Juez.-

PP131477 \$10.000,00 E16421 V16422

EDICTO: El Juzgado Paz de Garupá Misiones, a cargo del Dr. Barada Oscar Alberto, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA al Sr. HOFFMANN RAÚL D.N.I. N° 23.759.271, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados “EXPTE. 64350/2.022 CETROGAR S.A. C/ HOFFMANN RAÚL P/ EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por un día. Garupá, Misiones, 08 de Agosto de 2.025. Davids Mónica Alejandra. Secretaria.-

PP131478 \$2.500,00 V16421

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° piso, Palacio de Justicia; en autos caratulados “EXPTE. N° 146552/2.024 DE SOUZA TEREZIÑHA S/ SUCESORIO”; CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante TEREZIÑHA DE SOUZA, D.N.I. N° 92.071.381, a que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieran presentado. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial, y diarios “El Territorio”, o “Primera Edición”, o “La Calle”. Oberá, Misiones; 04 de Julio de 2.025. Mariela Elizabeth Masetto. Secretaria.-

PP131479 \$9.750,00 E16421 V16423

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729, de esta Ciudad a cargo de S.S. Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Secretaría N° 1 a cargo de Dra. Pamela Viviana Probst, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante Sr. COITO JOSÉ LUIS, D.N.I. N° 26.017.290, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 121356/2.023 COITO JOSÉ LUIS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2° del CPCCyVF). San Vicente, Misiones, 23 de Junio de 2.025. Dra. Pamela Viviana Probst. Secretaria.-

PP131480 \$9.750,00 E16421 V16423

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, de Posadas PB, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, por Subrogación Legal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN FONSECA D.N.I. N° 5.884.766, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. N° 86180/2.024 FONSECA CARMEN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 07 de Julio de 2.025. Dr. Aníbal David Fronciani. Secretario.-

PP131493 \$7.500,00 E16421 V16423

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL EL COATÍ ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Asociación Civil El Coatí, CONVOCA a los socios y socias de la Institución a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 del mes de Septiembre del año 2.025 a las 20:30hs. en primera convocatoria, en las instalaciones del Club Social Argentino sito en Hipólito Irigoyen y Pionero Engwald, Km. 9 de Eldorado, para considerar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Socios que suscribirán el Acta de la Asamblea.
- 2) Explicación de los motivos de convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.
- 4) Elección de la totalidad de los miembros de la Comi-

sión Directiva por vencimiento de mandato: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, 1° Vocal Titular, 2° Vocal Titular, 3° Vocal Titular, 1° Vocal suplente, 2° Vocal Suplente y 3° Vocal Suplente.

5) Elección de Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente por vencimiento de mandato.

La Asamblea se realizará válidamente transcurridos sesenta minutos de la hora de convocatoria cualquiera sea el número de asistentes.-

CARLOS JAVIER RABOSTO. Presidente.-

PP131453 \$10.000,00 E16420 V16421

BIBLIOTECA POPULAR PATRICIAS ARGENTINAS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, a los socios de la Biblioteca Popular "Patricias Argentinas", Personería Jurídica N° 1444, de San Ignacio, el día 13/09/2.025 a las 19:00hs. en su sede Hipólito Irigoyen 569; para considerar:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 socios para firma del Acta junto al Presidente y Secretario.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria Descriptiva.
- 3) Renovación de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.-

PEDRO C. VELÁZQUEZ. Presidente.-

PP131473 \$4.000,00 E16421 V16422

ASOCIACIÓN CIVIL ALIMENTANDO AL FUTURO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Asociación Civil Alimentando al Futuro, Personería Jurídica N° A-3932, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Septiembre del 2.025 a las 09:00 horas, en las instalaciones de la sede social de la Asociación Civil Alimentando al Futuro, Misiones, sito en Avenida 170 N° 6872 de la Ciudad de Posadas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta Anterior.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta con el Presidente y Secretario.
- 3) Aprobación de la Memoria y Balances e Informe del Revisor de Cuentas de los Ejercicios cerrados al 31/12/2.022, 31/12/2.023 y 31/12/2.024.
- 4) Consideración y aprobación de Altas y Bajas de Socios.
- 5) Elección de dos miembros de la Comisión Directiva

Titular y Suplentes por vencimiento de mandatos.

6) Elección de Revisor de Cuentas Titular y Suplente por vencimiento de mandatos.-

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de socios con derecho de voto.-

REYNA MARÍA EMILIA. Presidente.-

PP131474 \$9.500,00 E16421 V16422

FUNDACIÓN SENDAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Fundación Sendas, Personería Jurídica A-3865, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse

el día martes 9 del mes de Septiembre del año 2.025, a las 10:00hs. horas en su domicilio legal Lisandro de la Torre 391, de la Localidad de Libertad, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura.
- 2) Puesta a consideración para su aprobación Memoria y Balance año 2.022 y 2.023.
- 3) Cierre.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los miembros en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 11:30hs. toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

ESTELA G. ARAYA. Presidenta.-

PP131481 \$7.500,00 E16421 V16422
